



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**RECURSOS HUMANOS**



**BASES QUE RIGEN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EVENTUALMENTE EN RÉGIMEN LABORAL, DOS PUESTOS DE TRABAJO DE ARQUEÓLOGO A.E.P.S.A.**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de dos puestos de Arqueólogo para el A.E.P.S.A. mediante contrato de duración determinada.

Los citados puestos de trabajo se encuentran encuadrados en el Grupo de Clasificación Profesional "A", contando con las retribuciones previstas en el Convenio de la Construcción vigente relativas al citado Grupo.

**SEGUNDA.-** Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro de la U.E. y contar con la edad mínima de 18 años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función que se contrata ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad previstos en la legislación vigente.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Geografía e Historia.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas, o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**TERCERA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICIÓN.**

**A) FASE DE CONCURSO:** el Concurso se resolverá sumando la puntuación obtenida en función de los méritos alegados y justificados hasta un máximo de **4 puntos**, de conformidad con el siguiente baremo:

**A.1. Experiencia profesional:**

Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública o en Entidades dependientes de la misma, en puesto de iguales o similares características al que se convoca.	0'050 puntos/mes
Por cada mes de servicio prestado en Entidades Privadas, en puesto de iguales o similares características al que se convoca	0'040 puntos/mes

La puntuación máxima posible en este apartado será de **2'75 puntos**.

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia profesional que se haya realizado mediante contrato laboral y con acreditación de la misma.

**A.2 Formación :**

Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con el puesto a cubrir, hasta un máximo de **1 punto**:



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

### **RECURSOS HUMANOS**



DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO.		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA.	
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL
DE 10 A 20 HORAS	0'19	0'095	0'095	0'0475
DE 21 A 40 HORAS	0'38	0'19	0'19	0'095
DE 41 A 100 HORAS	0'57	0'285	0'285	0'145
DE 101 A 200 HORAS	0'76	0'38	0'38	0'19
MÁS DE 200 HORAS	1'00	0'57	0'57	0'285

#### **A.3. Otros méritos:**

Se valorarán, hasta un máximo de **0'25 puntos**, los siguientes méritos: trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, exposiciones, organización y participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal Calificador estime oportuno.

En el supuesto de que se produzca un empate técnico entre dos o más aspirantes, será seleccionado aquél que acredite llevar más tiempo desempleado.

Durante los tres días naturales siguientes al de la publicación de las calificaciones en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los aspirantes que lo consideren oportuno podrán presentar reclamaciones contra las mismas, que serán resueltas por el Tribunal Calificador de las pruebas.

#### **B) FASE DE OPOSICIÓN:**

##### **B.I.- EJERCICIO PRÁCTICO ( hasta 16 puntos):**

El aspirante deberá, en el tiempo máximo de 2 horas, desarrollar un tema de los que figuran en el Temario anexo a las presente Bases, el cuál será extraído al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Una vez realizado el ejercicio, el mismo deberá ser leído ante el Tribunal Calificador por la el/ aspirante.

La presente prueba tiene carácter obligatoria y eliminatoria, siendo necesario obtener un mínimo de **8 puntos** para superarla.

##### **CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

El Tribunal Calificador de las pruebas de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:** El Alcalde o Capitular en quien delegue.

**Secretario:** Funcionario de carrera, con voz pero sin voto.

**Vocales:** Un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

### **RECURSOS HUMANOS**



- Un Técnico experto/a en la materia designado por el Alcalde Presidente.
- Un representante de los trabajadores designado por el Alcalde a propuesta del Comité de Empresa.
- Tres Concejales del Equipo de Gobierno.

Asimismo, si en la primera convocatoria de cada una de las reuniones del Tribunal Calificador no asistieran al menos la mitad de los vocales mas Presidente y Secretario, pasada media hora y en segunda convocatoria sería suficiente con la presencia de tres vocales más Presidente y Secretario.

#### **QUINTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-**

Los interesados deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. A estos efectos acompañarán la documentación justificativa de cumplir éstos. Asimismo, adjuntarán a la misma la documentación acreditativa de los méritos alegados para su baremación en el presente concurso (la experiencia profesional se acreditará mediante vida laboral y contratos), y se presentarán en el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en un plazo de **10 días naturales** contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria y Bases en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Sólo se tendrán en cuenta en el concurso aquéllos méritos debidamente justificados (basta con fotocopias simples) que, en todo caso, deberán ser presentados dentro del plazo de presentación de instancias. No obstante, el Tribunal Calificador podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de las fotocopias presentadas, con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

Los aspirantes deberán abonar, en concepto de tasa por derechos de examen, la cantidad de **18,00 Euros**, uniéndolo a la solicitud el justificante de pago.

Por último, los aspirantes deberán indicar la fecha de antigüedad como demandante de empleo y justificarlo con la presentación, junto con la solicitud, de fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

#### **SEXTA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.**

Una vez establecido el orden de prelación de los aspirantes, el Tribunal Calificador, procederá a declarar como aspirantes seleccionados/as a los que hubiesen obtenido las máximas puntuaciones en el proceso selectivo. Asimismo, elevará propuesta al Órgano Municipal competente para que resuelva la contratación laboral eventual de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos de trabajo ofertados.

#### **SÉPTIMA.- FACULTADES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.



**TEMARIO ANEXO.**

- 1) LA CARTA DE RIESGO.
- 2) LA ESTRATIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA: CONCEPTO DE UNIDAD ESTRATIGRÁFICA. TIPOS. RELACIONES. LEYES DE LA ESTRATIGRAFÍA.
- 3) SECUENCIA HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA EN CARMONA DESDE COBRE AL BRONCE FINAL.
- 4) SECUENCIA HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA EN CARMONA DE TARTESSOS A LA II GUERRA PÚNICA.
- 5) SECUENCIA HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA EN CARMONA DE ÉPOCA ROMANA A ÉPOCA VISIGODA.
- 6) SECUENCIA HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICA EN CARMONA DE ÉPOCA MEDIEVAL.
- 7) DESARROLLO METODOLÓGICO DE UNA EXCAVACIÓN.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**RECURSOS HUMANOS**



Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
D.N.I.:	Tlfno.:

**EXPONE** : Que tengo conocimiento de las Bases del proceso selectivo convocado para cubrir, eventualmente en régimen laboral, dos puestos de **Arqueólogo** para el A.E.P.S.A., las cuáles fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 28-10-2005, y en consecuencia **DECLARA BAJO JURAMENTO** cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de las Específicas que rigen la convocatoria. A estos efectos adjunto a la presente solicitud **fotocopia del D.N.I. y del título exigido.**

Asimismo, adjunto a la presente solicitud currículum con inclusión de los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean tenidos en cuenta en la fase de concurso.

Por último, señalo que mi fecha de antigüedad como demandante de empleo es \_\_\_\_\_. A efectos de su justificación adjunto a la presente solicitud fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

A rellenar sólo en el supuesto de que se pretenda hacer uso del derecho regulado en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero:

Tipo de documento: \_\_\_\_\_.

Fecha presentación: \_\_\_\_\_.

Dependencia a la que iba dirigido: \_\_\_\_\_.

(Para que la petición sea atendida es **indispensable que se cumplieren con exactitud los datos que se requieren con anterioridad**).

Es por lo que,

**SOLICITA**: Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito. Para ello acompaño a la presente solicitud justificante del abono de los derechos de examen (**18 Euros**)

Carmona, a \_\_\_\_\_ de noviembre de 2.005.-

**FIRMA:**

**ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-**  
**(Plazo admisión de instancias: del 3 al 12/11/2005, ambos incluidos).**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**RECURSOS HUMANOS**



**DOCUMENTO AUTOVALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO (ARQUEÓLOGO).**

A.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (PUNTUACIÓN MÁXIMA 2.75 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

A.2. FORMACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 1 PUNTO)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

A.3. OTROS MÉRITOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 0.25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

PUNTUACIÓN ESTIMADA FASE DE CONCURSO:

--

En Carmona a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.005

Firma: